

19
y que el registro mas antiguo de los
nombros citados sea los honores que fueren
consistibles, y comparese a los demas. En
no se ha verificado porque nada se me
dijo en el particular, antes bien por
mi parte principie a reconocer las al-
tas de la Junta que fue de Gobierno, como
podrian certificarse los mismos Secretarios
de N. S. pero quando nadie concurría y
menos havia amanuenses señalados
que pudieran auxiliarme, era consig-
el poco adelanto. En este estado me con-
cedio S. M. R. licencia para pasar
a la villa y corte de Madrid, la qual
presente a N. S. en Cav. los de 25, ó 26
de Noviembre ult. por el concepto
que mi marcha era, como en efecto
verifico, al siguiente dia, nombro a
quien substituyese en mi particu-
lar comision. A mi regreso no me
he encargado abn de ninguna de
las mismas, pues en la de Acaud
continuo el Diputado D. Jose Ant. de
caran Mari, y no habiendose hecho
mas recuerdo de esta comision he
creido, con fundada causa, que esta
via significandose por alguno otro de los
Sres. a quien se huviese encarg

